



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 21 de Diciembre de 2010

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 6 870

El monto considera las subastas realizadas antes del mediodía.

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	DP-185	DP-186	DP-187
Monto Subasta	5 000	1 000	1 800
Plazo	Overnight	2 Semanas	Overnight
Emisión	21-Dic-10	21-Dic-10	21-Dic-10
Vencimiento	22-Dic-10	04-Ene-11	22-Dic-10
Plazo en días	1	14	1
Hora cierre	11:30	13:15	14:00
Participantes	G-1	G-1	G-1
Montos			
Demandado	5 501,2	881,0	2 411,8
Aceptado	5 000,0	481,0	1 800,1
Tasas (%)			
Mínima	3,00	3,00	2,98
Máxima	3,00	3,02	3,00
Promedio	3,00	3,02	2,99
Precio (%)			
Mínimo			
Máximo			
Promedio			

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	11,0	2,20
Extranjera (US\$)	332,2	0,1841

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	18 830,7	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	340,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	3 195,8	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	450,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		22 816,5	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
 Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
 Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.